

RIO GALLEGOS, 04 DIC 2006

VISTO:

El Expediente N° 61.021/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por los alumnos de la Carrera Licenciatura en Administración (Río Grande) mediante la cual solicitan se arbitre los medios necesarios para que la Sra. Sonia Mabel ARTIZ pueda continuar como alumna de dicha Carrera;

QUE la petición se fundamenta en que por problemas graves de salud la alumna ARTIZ no pudo cumplimentar la aprobación del Trayecto de Articulación, teniendo regularizado el mismo;

QUE de fs. 4 a 8 obra Ficha de la alumna ARTIZ correspondiente a Datos Personales e Historia Académica, documentación que fue incorporada por la Secretaría Académica de la U.A.R.G.;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, a la alumna Sonia Mabel ARTIZ de la Carrera Licenciatura en Administración, prórroga hasta el 1° de Abril de 2007 para regularizar su situación académica;

POR ELLO:

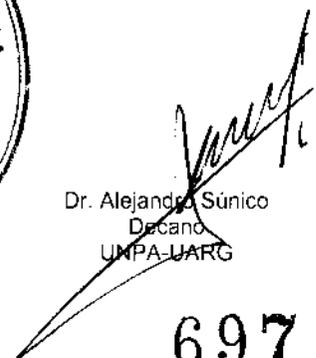
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR, en carácter de excepción, a la alumna Sonia Mabel ARTIZ (D.N.I. N° 17.982.253) de la Carrera Licenciatura en Administración, prórroga hasta el 1° de Abril de 2007 para regularizar su situación académica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Escribanos, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

697